

**CIRCULAR
DE-251-2013**

Para: Directores Centros Educativos
Encargados de Becas y Comités de Becas

De: Julio Cesar Esquivel Jiménez, Director Ejecutivo FONABE

Asunto: -Periodos Recepción de Prorroga y Solicitudes Nuevas de Beca
-Aumento del Monto de las Becas Año 2013
-Fechas de Pago de las Becas

Fecha: 06 de junio del 2013

Estimados señores y señoras:

La presente circular se divide en tres puntos sustanciales a efectos de ordenar los procesos y brindar un mejor servicio a nuestra población estudiantil.

1.- Periodos de Recepción de Prorroga y Solicitudes Nuevas de Beca

La Junta Directiva del Fondo Nacional de Becas (FONABE), estableció (Acuerdo 152 Sesión Ordinaria N° 12, del 07 de mayo del 2013) una serie de pautas a tener en cuenta para la recepción y trámite de las solicitudes de beca. Al respecto, se informa, para los años 2013 y 2014, los periodos que regirán para los diferentes trámites:

AÑO 2013	
Prórrogas de las Becas Asignadas en el Año 2012	<p>EL FONABE, recibirá, el hasta el <u>30 de agosto 2013</u>, los requisitos pendientes para prorrogar las becas que se aginaron en el año 2012. Estas becas se prorrogarán, con un rige del disfrute del beneficio de enero a diciembre del 2013.</p> <p>Lo anterior en los casos en que el FONABE a la fecha, no ha prorrogado la beca que se asignó en el año 2012, por la no presentación de requisitos.</p>
Solicitudes Nuevas de beca	<p>La recepción de solicitudes de nuevos casos de beca para el año 2013, será <u>hasta el 31 de julio del 2013</u>.</p> <p>Se exceptúa de lo anterior, los casos remitidos por las instancias con las que el FONABE tiene Convenios y casos fortuitos, a los cuales se les hará un estudio de trabajo social a efectos de determinar el otorgamiento del beneficio.</p> <p>Los casos de solicitudes de beca, que se reciban después del 31 de julio del 2013, serán consideradas para el año 2014. Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos y exista disponibilidad presupuestaria.</p>

DIRECCIÓN EJECUTIVA

AÑO 2014	
Prórrogas de las becas asignadas en el año 2013	<p>Las becas asignadas en el 2013 que se prorroguen para el año 2014, tendrán un rige del disfrute del beneficio de enero a diciembre.</p> <p>Se establece como fecha última de recepción de requisitos para prorrogar la beca del año anterior, el 31 de mayo de 2014. Las solicitudes de prórroga que se reciban a partir del mes de junio, no se considerará como prórrogas, sino, como casos nuevos y por ende se les aplicará las reglas aplicables a estos.</p>
Solicitudes Nuevas de beca para el año 2014	<p>El <u>Periodo Ordinario</u> para la recepción de nuevas solicitudes de beca, será del 02 setiembre del año 2013 al 31 marzo del año 2014. Las solicitudes de beca que cumplan los requisitos y que ingresen en dicho periodo, tendrán un rige del disfrute del beneficio de enero a diciembre.</p> <p>El <u>Periodo Extraordinario</u>, para la recepción de nuevas solicitudes de beca será del 01 abril al 30 junio de 2014. Para estos casos, el rige del disfrute del beneficio, <u>no será de enero a diciembre</u>, sino, , del mes en cual presentaron la solicitud , hasta el mes de diciembre del año 2014.</p> <p>Las solicitudes de beca, que ingresen después del 30 junio de 2014, se considerarán para el año 2015. Se exceptúa de lo anterior, los casos remitidos por las instancias con las que el FONABE tiene convenios y casos de fortuitos, a los cuales se les hará un estudio de trabajo social a efectos de determinar el otorgamiento del beneficio.</p>

2.- Aumento del Monto de la Beca Año 2013

La Junta Directiva del FONABE, estableció (Acuerdo 153 Sesión Ordinaria N° 12, del 07 de mayo del 2013) según un estudio técnico, un incremento, a partir del mes de julio, del monto de las becas. Al respecto, se informa, las becas que incrementan su monto a partir de julio:

Producto de Beca	Monto de Beca Julio 2013
Subprograma de becas para estudiantes de Preescolar	¢17 000
Subprograma de becas para estudiantes de Primaria	¢17 000
Becas para personas con Necesidades Educativas Especiales Primaria	¢26 000
Becas para personas con Necesidades Educativas Especiales Secundaria	¢30 000
Becas para Niñas, Niños y Adolescentes en Conflicto Social Primaria	¢26 000
Becas para Niñas, Niños y Adolescentes en Conflicto Social Secundaria	¢30 000
Becas para Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas Primaria	¢26 000
Becas para Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas Secundaria	¢30 000
Becas para Educación Abierta Primaria	¢17 000
Becas para Educación Abierta Secundaria	¢20 000

Los productos de beca no considerados en el cuadro anterior mantienen su monto actual.

3.- Fechas de Pago de las Becas Año 2013

Con el propósito de informar debidamente, se les recuerda que las fechas de pago de las becas, establecidas, desde el principio de año en el calendario escolar, son:

Fechas de Pago	
Becas del mes de mayo	Del 31 de mayo al 11 de junio
Becas del mes de junio	Del 28 de junio al 12 de julio
Becas del mes de julio	Del 31 de julio al 13 de agosto
Becas del mes de agosto	Del 30 de agosto al 13 de setiembre
Becas del mes de setiembre	Del 30 de setiembre al 11 de octubre
Becas del mes de octubre	Del 31 de octubre al 13 de noviembre
Becas del mes de noviembre y diciembre	Del 29 de noviembre al 13 de diciembre

Finalmente, con el fin de mantener una comunicación fluida con cada uno de los Centros Educativos, le recordamos que contamos con:

- ✓ Una línea para realizar consultas sobre los beneficiarios del Centro Educativo, información general, solicitud de cita para atenderle y demás, el número es 2211-05-19.
- ✓ Un portal web www.fonabe.go.cr, en el cual podrá encontrar los requisitos para solicitar beca y su formulario, obtener una cita en línea, consultar los beneficiarios del Centro Educativo, entre otros. Por otra parte, en dicho sitio web existe un archivo de consulta, que contiene los números de tarjetas prepagos que hasta el momento no han sido retiradas.

Agradecemos nuevamente el empeño que muestran en colaborar con la población estudiantil menos favorecida del país, para su permanencia en el sistema educativo.

C: Archivo